

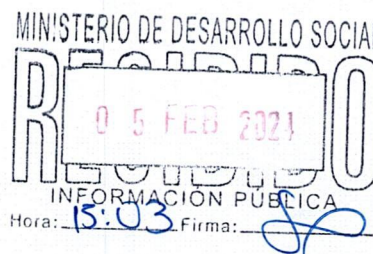


Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO-EIP-SDF-DF-017-2024/HCJB/nahs.
Guatemala, febrero 02 del 2024

Licenciada

Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
Presente.



Estimada Licenciada Cabrera:

En seguimiento al OF. MIDES-UIP-0132-2024/AM/apss, de fecha 29 de enero del 2024, mediante la cual en atención a las normas de observancia obligatoria y disposiciones establecidas en el Decreto Número 54-2022, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024", solicitan a la Dirección Financiera proporcionar información correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero del 2024, relacionada con: **Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro;** Artículo 70. **Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos** y Artículo 77. **Ejecución Física de Inversión**, la información solicitada tiene por objeto el cumplimiento de la normativa indicada y actualización de la Página Web del Ministerio de Desarrollo Social.

1. En cumplimiento a lo solicitado se traslada la información siguiente:

1.1 Oficio SDP-UDAF-MIDES-71-2024/FQ/fq, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío a través de correo electrónico la información presupuestaria correspondientes al mes de enero del año 2024, los cuales fueron emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) de la manera siguiente:

a. **Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos.** Al respecto la Subdirección de Presupuesto, informa que durante el presente año no se poseen asignaciones presupuestarias derivadas de préstamos externos en la Unidad Ejecutora 201.

✓ b. **Artículo 77. Información Física de Inversión.**
"Se traslada Reporte analítico de ejecución Física y financiera No. R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, Unidad Ejecutora 201, correspondiente al mes de enero de 2024".

Adicionalmente la Subdirección de Presupuesto, "informa que en la Unidad Ejecutora 201 se reflejan actividades centrales de la institución, las cuales no reflejan ejecución física por considerarse funciones de apoyo".





Ministerio de Desarrollo Social


1.2 OFICIO: DF-SDC-048-2024/RNML/egmh de fecha 01 de febrero de 2024, Emitido por la Subdirección de Contabilidad, que adjunta información correspondiente al Artículo 7. Del Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para ejercicio fiscal 2024 de la siguiente forma.

a) **Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro.**

Al respecto el Subdirector de Contabilidad, informa que para dar respuesta hace "entrega del detalle de especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro, de forma física y en formato Excel Editable, Formato Open Document y Formato PDF del mes de enero de 2024" y en formato físico de 4 hojas impresas a y el oficio indicado en el numeral 1.2.

Para los efectos y cumplimiento de la normativa legal, y para dar respuesta a solicitud de la Unidad de Información Pública, la información correspondiente se está reenviando en archivo electrónico a los correos: asantizo@mides.gob.gt y smazariegos@mides.gob.gt, tal y como fue solicitada por la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social y enviada por: la Subdirección de Presupuesto y la Subdirección de Contabilidad cada una respondiendo en el ámbito de su competencia.

Atentamente,


Narciso Alberto Hernández Sapon
Subdirector de Fideicomiso
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social



VoBo.


Licda. Hercilia Cecibel Juárez Bonilla
Directora Financiera a.i.



Adjunto lo indicado.
Cc: Archivo/nahs